



Mocoa 17 de marzo 2015

COMUNIDAD EN GENERAL

Asunto: Convocatoria pública para la selección de personal del equipo departamental de Hábitos y Estilos de Vida Saludable del programa institucional "PUTUMAYO SALUDABLE EN MOVIMIENTO"

Reciba un cordial saludo,

El Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo – INDERCULTURA, invitan a la comunidad en general a participar en la convocatoria para postularse a los cargos por contratación de orden de prestación de servicios (OPS).

I. GENERALIDADES DEL PROCESO.

El Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo – INDERCULTURA, convoca al Concurso Abierto de Méritos para proveer diez **(10) empleos** por contrato de prestación de servicios profesionales para realizar acciones del programa "**PUTUMAYO SALUDABLE EN MOVIMIENTO**" en el convenio entre Coldeportes e Indercultura Putumayo como monitores de Hábitos y estilos de vida saludable en los municipios de Santiago, Colon, Sibundoy, Mocoa, Villagarzón, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuez – la hormiga, San Miguel – la dorada.

Este concurso se desarrollará con el fin de garantizar los principios de mérito, libre concurrencia e igualdad en el ingreso, publicidad, transparencia, imparcialidad, confiabilidad, eficiencia y agilidad en el acceso al empleo público, desarrollando una expresión transparente y de meritocracia, producto de los propósitos de la política de empleo digno y decente expresados por los lineamiento entre Coldeportes e Indercultura.

Las fechas para las fases de la convocatoria, posteriores a la inscripción de candidatos, serán informadas oportunamente dependiendo de la cantidad de inscritos, dado que con base en esta información se deben determinar y garantizar los requerimientos de logística necesarios para adelantar las fases posteriores del proceso.

II. RECOMENDACIONES PARA LOS ASPIRANTES.

El aspirante debe verificar cuidadosamente las etapas del proceso, al igual que el Listado de Perfiles de los empleos y sus requisitos.

Toda la información correspondiente al proceso y sus fases, será suministrada única, exclusiva y oportunamente a través de la página WEB de la Gobernación del Putumayo :www.putumayo.gov.co y



GOBERNACION DEL PUTUMAYO
INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACION
FISICA Y RECREACION DEL DEPARTAMENTO
DEL PUTUMAYO



oficina de actividad física de Indercultura Putumayo, estos son los únicos medios oficiales para efectos de la presente convocatoria. Por tal motivo, se debe consultar frecuentemente para estar informado de los avances, citas y demás que se desarrollen en el proceso.

IMPORTANTE

Para efectuar la correspondiente inscripción, PREVIAMENTE debe consultar el archivo anexo en PDF monitor HEVS "PERFILES EMPLEOS", en el cual aparece los requisitos mínimos de cada uno de los empleos objeto de la convocatoria, el área de trabajo, propósito y requisitos, ADEMÁS DE ESTAR A PAZ Y SALVO CON TODA DOCUMENTACION REFERENTE AL INSTITUTO

III. FASES DEL PROCESO

El concurso de méritos para la selección de los aspirantes a los empleos, tendrá las siguientes fases y puntajes:

No.	Fases del Concurso	Fecha	Carácter de la Fase	Ponderación	Mínimo Aprobatorio	Cálculo del Puntaje
1.	Inscripciones SOLO PRESENTAR HOJA DE VIDA EN INDERCULTURA	18 al 23 de Marzo de 2015	Obligatoria Habilitante	No aplica	No aplica	No aplica
2.1.	Prueba sobre competencias básicas y funcionales: Condición Física (test de legger, flexibilidad, fuerza de brazos, y abdominales) Aptitud Física (peso, talla, perímetro abdominal)	24 de marzo de 2015	Eliminatoria	70%	70 %	De acuerdo a los promedios mas altos del manual de evaluación de las pruebas
2.2.	Prueba sobre competencias	24 de marzo de	Eliminatoria	70%	60 % respuestas	((#respuestas correctas /



GOBERNACION DEL PUTUMAYO
INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACION
FISICA Y RECREACION DEL DEPARTAMENTO
DEL PUTUMAYO



	básicas y funcionales (Examen escrito)	2015			correctas del total	#total de preguntas) * 100) * 70%
2.3.	Prueba sobre competencias básicas y funcionales (prueba técnica – dirección de sesión de actividad física musicalizada)	24 de marzo de 2015	Eliminatoria	70 % (Ver Item de evaluación)	60 %	(valor promedio según tabla de evaluación)
3.	Entrevista ^(a) . (Para los monitores que anteriormente han pertenecido al programa se tendrá en cuenta las evaluaciones anteriores enviadas a Coldeportes y estar a paz y salvo con toda documentación referente al Indercultura)	25 de marzo de 2015	Clasificatoria	30%	No aplica	(Promedio del puntaje otorgado por los jurados) * 30%
4.	Entrega de resultados	27 de marzo de 2015	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Puntaje Mínimo Total Requerido (2 + 3)						70 puntos

^(a)En la entrevista el puntaje de cada jurado se otorga sobre un total de 100 puntos.

1. INSCRIPCIONES:



GOBERNACION DEL PUTUMAYO
INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACION
FISICA Y RECREACION DEL DEPARTAMENTO
DEL PUTUMAYO



La inscripción a esta convocatoria se realizará únicamente a con la entrega de la hoja de vida en las oficinas de INDERCULTURA, debidamente diligenciada en formato de la función pública soportando todos los requerimiento mínimos de los perfiles, **desde las 8:00 horas del día 18 de marzo de 2015 hasta las 17:00 horas de 23 de marzo de 2015**, sólo se podrá realizar la inscripción en este horario.

Las inscripciones recibidas después de los horarios y fechas establecidas, no serán tenidas en cuenta dentro del proceso.

La inscripción por aspirante se efectúa mediante el registro en las oficinas de INDERCULTURA PUTUMAYO; entregando la hoja de vida debidamente diligenciada anexando los requisitos mínimos exigidos e identificando el municipio a postularse.

ATENCIÓN!! En el momento de inscribirse, antes de seleccionar la opción definitiva de **Enviar**, deberá asegurarse de que la información consignada es la correcta y que la convocatoria es efectivamente la que usted ha seleccionado como opción. **Este procedimiento es responsabilidad imputable solamente al aspirante. No es susceptible de modificación.**

Los funcionarios de INDERCULTURA (GERENTE, ASESOR JURIDICO, TECNICO DEPORTIVO Y GESTOR DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA), realizará la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para cada empleo, con base en la información registrada por el aspirante en su inscripción, la cual se asumirá como auténtica y veraz.

Esta revisión arrojará un resultado que será: **CUMPLE o NO CUMPLE**, lo cual permitirá determinar el listado de "**Aspirantes Admitidos**" que continuarán en el proceso.

2. PRUEBA SOBRE COMPETENCIAS BÁSICAS Y FUNCIONALES:

Corresponde a una Prueba Física, Prueba de Condiciones Físicas y una Prueba escrita cuya finalidad es evaluar los conocimientos de carácter general y competencias laborales relacionados con el cargo a proveer; esta prueba será de carácter **ELIMINATORIO**, tendrá una ponderación del setenta por ciento (70%) en el proceso.

La prueba física se compone de un test de ida y vuelta, fuerza de brazos, fuerza abdominal, y flexibilidad, Cada prueba se compone de un manual de procedimiento anexo a este documento, aprobándose con el setenta por ciento (70%) de la ejecución. En caso de que **ningún candidato obtenga el puntaje mínimo aprobatorio** se calificará por curva de conformidad con el método definido por INDERCULTURA (promedio mayor de evaluación), de acuerdo a cada caso particular, con el fin de seleccionar los puntajes más cercanos al mínimo requerido.

A través de la página www.putumayo.gov.co, y al correo personal de los admitidos, se realizará la citación para la presentación de la prueba de **competencias básicas y funcionales**, únicamente a



los **aspirantes admitidos**, indicando el lugar, fecha y hora de la misma. Ésta se hará únicamente de forma presencial y después de iniciada la prueba no se permitirá ingresar a ningún aspirante.

Los resultados de la prueba serán publicados a través de la página www.putumayo.gov.co, indicando los aspirantes que continúan en el proceso.

Durante los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de resultados se recibirán las reclamaciones de conformidad con el procedimiento definido por INDERCULTURA, que se publicará en la página adjunto al listado de resultados.

Una vez resueltas en firme las reclamaciones se expedirá una lista denominada **Resultados Definitivos**, la cual elimina a aquellos que no aprobaron y habilita a los que aprobaron para continuar en el proceso.

3. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES: (ENTREVISTA- CONOCIMIENTOS ESENCIALES)

Corresponde a la entrevista, mediante la cual se confirman las destrezas, habilidades, valores, actitudes y conocimientos esenciales que debe poseer el aspirante, de conformidad con el Manual de Funciones y Competencias correspondientes. A esta fase pasan los aspirantes que hayan aprobado la prueba escrita.

Esta evaluación tendrá una ponderación del treinta por ciento (30%), y será de carácter **CLASIFICATORIA**. Las entrevistas se aplicarán conforme con los protocolos elaborados por INDERCULTURA. Las entrevistas serán individuales por sesión. Los jurados estarán compuestos por equipos de tres personas, una (1) de la *sección técnica y deportiva de INDERCULTURA*, el Gerente y el Gestor Departamental de Hábitos y Estilos de Vida Saludable del programa "Putumayo saludable en Movimiento".

Los resultados de las entrevistas serán publicados en la página web del INDERCULTURA y durante los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de resultados se recibirán las reclamaciones de conformidad con el procedimiento definido por INDECULTURA, que aparecerá publicado en la página adjunto al listado de resultados.

Una vez resueltas en firme las reclamaciones se expedirá un listado denominado **Resultados definitivos de Entrevista**.

4. CONSOLIDACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del total de las pruebas aplicadas serán publicados a través de la página web de la Gobernación del Putumayo www.putumayo.gov.co.



Los aspirantes que obtengan **puntajes totales** superiores o iguales al **70%** serán los destinados a ocupar cada empleo, en estricto orden descendente y de acuerdo con la cantidad de cargos disponibles para cada empleo.

Para tal efecto **INDERCULTURA**, revisará la documentación aportada por los aspirantes a ocupar los cargos, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada empleo, de conformidad con el Manual Especifico de Funciones y de Competencias.

Cabe destacar que no se genera obligación de vinculación, en los casos en que con los documentos aportados el aspirante no cumpla con dichos requisitos caso en el cual, se llamará al siguiente de la lista de resultados finales, siempre y cuando este obtenga un puntaje total igual o superior al 70%.

En caso de empate en la lista definitiva, este se resolverá conforme con los siguientes criterios y en el mismo orden en caso de persistir el empate:

1. Con el aspirante que haya obtenido mayor puntaje en la prueba escrita de competencias funcionales. Si agotados los anteriores criterios persiste el empate, se realizará sorteo en presencia de los interesados.

PERFILES DE LOS MONITORES

Contratación de DOS (2) Monitores profesionales de hábitos y estilos de vida saludable.

El perfil de los Monitores profesionales de hábitos y estilos de vida saludable entre los requisitos mínimos deben soportar lo siguiente:

- Título profesional o estar cursando último semestre comprobable de carrera profesional.
- Experiencia comprobada como mínimo de dos años en la orientación de actividad física dirigida musicalizada y manejo de simetría musical.
- Residencia obligatoria en el municipio donde realizará sus acciones
- Certificación de Primer Respondiente o curso de Primeros Auxilios vigente. **(opcional)**
- Conocimiento en evaluación de aptitud física, epidemiología básica aplicada a la actividad física tamizaje de prevalencia de actividad física, recomendaciones en alimentación saludable, espacios 100% libres de humo de tabaco.
- Conocimiento en manejo de tablas de datos, bases de datos, programas que permitan realizar presentaciones e informes, uso de tecnologías de la información y comunicación y de redes sociales digitales.

El monitor profesional debe tener dentro de sus obligaciones contractuales como mínimo las siguientes funciones:



**GOBERNACION DEL PUTUMAYO
INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACION
FISICA Y RECREACION DEL DEPARTAMENTO
DEL PUTUMAYO**



- Conformar como mínimo 5 grupos regulares de actividad física (intervenidos tres veces por semana cada grupo en sesiones de una hora con un mínimo de 35 personas cada uno) impactando todo el ciclo vital, en los ámbitos comunitario y salud. Los grupos regulares conformados deben tener predominio en ámbito comunitario.
- Conformar como mínimo un grupo de actividad física no regular (por lo menos una sesión semanal de una hora, con un mínimo de 35 personas) perteneciente al ámbito comunitario o de salud.
- Reportar periódicamente en el Sistema Nacional de Monitoreo implementado por Coldeportes cada grupo regular, los grupos no regulares, y demás información que sea solicitada por el Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable.
- Orientar la actividad física musicalizada en todos los grupos poblacionales buscando el desarrollo armónico de las cualidades físicas (fuerza, flexibilidad, resistencia cardiovascular, coordinación, equilibrio, etc) según el tipo de población a impactar.
- Diseñar sesiones teniendo en cuenta poblaciones con patologías (personas con enfermedades crónicas no transmisibles como hipertensión arterial, diabetes, osteoartritis, osteoporosis entre otros).
- Innovar en la oferta de actividades que se propongan para la comunidad teniendo en cuenta los diferentes grupos poblacionales, las dinámicas y horarios para el aprovechamiento del tiempo libre y adecuadas al contexto del municipio donde se desarrollen, permitiendo una mayor adherencia a la actividad física.
- Remitir al Gestor de Hábitos y Estilos de Vida Saludable un cronograma semanal de actividades en el formato establecido por Coldeportes.
- Entregar el modelo lógico municipal actualizado.
- Diseñar material informativo, educativo y comunicativo para la promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable.
- Asesorar instituciones u organizaciones de acuerdo a los parámetros establecidos en la ruta metodológica y enviar este reporte en el formato establecido por Coldeportes garantizando que se intervenga por lo menos el 80% de total de la población de la institución u organización. El número de instituciones u organizaciones asesoradas debe ser por lo menos dos veces el número de meses ejecutados.
- Organizar un evento masivo mensual donde se evidencie la articulación con otras instituciones y que busque la participación de todos los grupos poblacionales.
- Organizar la celebración del Día Mundial de la Actividad Física en el mes de abril.
- Organizar la celebración de la Caminata Los 5k por la Salud en el marco de la Semana de Hábitos de Vida Saludable.
- Articular a nivel municipal el trabajo intersectorial para la promoción de los Hábitos y Estilos de Vida Saludable y evidenciar estas acciones a través del formato establecido por Coldeportes de forma mensual.
- Apoyar iniciativas para la promoción, implementación y fortalecimiento de las Vías Activas y Saludables.
- Utilizar adecuadamente diferentes medios que permitan el uso de tecnologías de la información y redes sociales digitales con el propósito de promover Hábitos y Estilos de Vida Saludable.



**GOBERNACION DEL PUTUMAYO
INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACION
FISICA Y RECREACION DEL DEPARTAMENTO
DEL PUTUMAYO**



- Asistir a las actividades convocadas por el Grupo Interno de Actividad Física de Coldeportes.
- Asistir a las reuniones periódicas que tenga establecido el Gestor en su cronograma de capacitación y seguimiento a las acciones del programa.
- Presentar informes de acuerdo a los requerimientos del programa.

Contratación de OCHO (8) monitores no profesionales de hábitos y estilos de vida saludable.

El perfil de los monitores no profesionales de hábitos y estilos de vida saludable entre los requisitos mínimos deben soportar lo siguiente:

- Experiencia laboral comprobable en el área específica de la actividad física dirigida musicalizada y manejo de simetría musical que evidencien como mínimo 4 años en este campo y cursos de HEVS posteriores al 2012.
- Residencia obligatoria en el municipio donde realizara sus acciones.
- Certificación de Primer Respondiente o curso de Primeros Auxilios vigente. **(opcional)**
- Conocimiento en evaluación de aptitud física, epidemiología básica aplicada a la actividad física, tamizaje de prevalencia de actividad física, recomendaciones en alimentación saludable, espacios 100% libres de humo de tabaco.
- Conocimiento en manejo de tablas de datos, bases de datos, programas que permitan realizar presentaciones e informes, uso de tecnologías de la información y comunicación y de redes sociales digitales

El monitor no profesional debe tener dentro de sus obligaciones contractuales como mínimo las siguientes funciones:

- Conformar como mínimo 6 grupos regulares de actividad física (intervenidos tres veces por semana cada grupo en sesiones de una hora con un mínimo de 35 personas cada uno) impactando de una manera equitativa todo el ciclo vital, en los ámbitos comunitario y salud. Los grupos regulares conformados deben tener predominio en ámbito comunitario.
- Conformar como mínimo un grupo de actividad física no regular (por lo menos una sesión semanal de una hora, con un mínimo de 35 personas) perteneciente al ámbito comunitario o de salud.
- Reportar periódicamente en el Sistema Nacional de Monitoreo implementado por Coldeportes cada grupo regular, los grupos no regulares y demás información que sea solicitada por el Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable.
- Orientar la actividad física musicalizada en todos los grupos poblacionales buscando el desarrollo armónico de las cualidades físicas (fuerza, flexibilidad, resistencia cardiovascular, coordinación, equilibrio, etc) según el tipo de población a impactar.
- Diseñar sesiones teniendo en cuenta poblaciones con patologías (personas con enfermedades crónicas no transmisibles como hipertensión arterial, diabetes, osteoartritis, osteoporosis entre otros).



**GOBERNACION DEL PUTUMAYO
INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACION
FISICA Y RECREACION DEL DEPARTAMENTO
DEL PUTUMAYO**



- Innovar en la oferta de actividades que se propongan para la comunidad teniendo en cuenta los diferentes grupos poblacionales, las dinámicas y horarios para el aprovechamiento del tiempo libre y adecuadas al contexto del municipio donde se desarrollen, permitiendo una mayor adherencia a la actividad física.
- Remitir al Gestor de Hábitos y Estilos de Vida Saludable un cronograma semanal de actividades en el formato establecido por Coldeportes.
- Entregar el modelo lógico municipal actualizado.
- Organizar un evento masivo mensual donde se evidencie la articulación con otras instituciones y que busque la participación de todos los grupos poblacionales.
- Organizar la celebración del Día Mundial de la Actividad Física en el mes de abril.
- Organizar la celebración de la Caminata Los 5k por la Salud en el marco de la Semana de hábitos de vida saludable.
- Apoyar a nivel municipal el trabajo intersectorial para la promoción de los Hábitos y Estilos de Vida Saludable y evidenciar estas acciones a través del formato establecido por Coldeportes de forma mensual.
- Apoyar iniciativas para la promoción, implementación y fortalecimiento de las Vías Activas y Saludables.
- Utilizar adecuadamente diferentes medios que permitan el uso de tecnologías de la información y redes sociales digitales con el propósito de promover Hábitos y Estilos de Vida Saludable.
- Asistir a las actividades convocadas por el Grupo Interno de Actividad Física de Coldeportes.
- Asistir a las reuniones periódicas que tenga establecido el Gestor en su cronograma de capacitación y seguimiento a las acciones del programa.
- Presentar informes de acuerdo a los requerimientos del programa.

Sin otro particular,


JOSE JAVIER NARVAEZ DÍAZ
Gerente INDERCULTURA

Elaboró: Jquiroz
Aprobó: Barcos